

San José, jueves 27 de marzo de 2025
OFICIO N° 03256-2025-DHR

Para: Señora:
Daniella Agüero Bermúdez
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa
dab@asamblea.go.cr, proyectosdeley@dhr.go.cr

De: **Licda. Angie Cruickshank Lambert**
Defensora de los Habitantes

ANGIE
CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGIE CRUICKSHANK
LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2025.03.27 18:46:26
-06'00'

Asunto: **Criterio al Proyecto de Ley DEROGATORIA DEL INCISO E) DE LA LEY N°9747
CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA (24115)**

Estimados señores y señoras:

Aprovecho la presente para saludarles cordialmente y a la vez manifestarles que, en atención a la solicitud de criterio realizada a la Defensoría de los Habitantes sobre el Proyecto de Ley DEROGATORIA DEL INCISO E) DE LA LEY N°9747 CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, expediente legislativo No. 24115, y de acuerdo con el estudio realizado por la Dirección Igualdad y No Discriminación, se procede indicar que este órgano defensor mediante oficio N° 13284-2024-DHR de fecha 28 de noviembre de 2024, trasladó su criterio en relación con el proyecto de cita.

Esta Defensoría mantiene su posición con respecto a las consideraciones indicadas en el oficio N° 13284-2024-DHR, de tal suerte que, se permite expresar su **conformidad parcial** con respecto al texto consultado; por lo que, respetuosamente se sugiere a los y las señoras diputadas considerar las modificaciones referidas. Para su conocimiento y lectura integral, adjunta el oficio remitido oportunamente.

En razón de la importancia que tiene para el reconocimiento y disfrute pleno de los Derechos de las Personas con Discapacidad y, considerando que dentro de la organización de la Defensoría de los Habitantes de la República se encuentra el Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, responsable de la adopción de medidas para su efectiva aplicación; de forma respetuosa se solicita que la Defensoría de los Habitantes y el Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sean convocados a esta Comisión, con el propósito de poder exponer de mejor forma los argumentos antes señalados.

Agradecida por la deferencia consultiva.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
"Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo"



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

c. archivo

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
“Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José